El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 375 MONTEVIDEO, SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—Los Santos Angeles Custodios.

Sol, sale á las 5h 49m.—Se pone á las 6h. 11m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 28.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	64	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	24 ps.
Id americanas	23 ps. 2 rs.
Patacones	11½ á 12 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

INGLATERRA.

El nuevo rey GUILLERMO IV. desplegó mucha actividad y energia en las dolorosas circunstancias en que se balló. Admitió en *San James* los ministros y magnates del reyno, y habiendo recibido con interes los pésames y congratulaciones del Duque de Wellington, le contestó: "Milord, Guillermo IV. se olvida de lo que sucedió al Duque de Clarence; no volvamos á lo pasado, y ocupemonos seriamente de lo presente y de lo futuro. La providencia me elevó al trono. Siendo principe, conocí las calamidades que agovian á mi patria: haré todo lo que está en mis facultades, para aliviar la situacion en que se halla la Inglaterra. La nacion contestará á mi llamamiento en las próximas elecciones generales: ella juzgará vuestra administracion, y dirigirá mi conducta."

Este discurso no pareció agradar mucho al duqué. Es indudable que el nuevo rey notó mas que cualquier otro miembro de la familia real, las faltas y los abusos de la administracion del Sr. Wellington, y que S. M. sintió personalmente el despotismo de S. G.; asi es, que todo induce á creer que el duque será trabado en su marcha, y despues alejado de los negocios.

Tambien parece que el nuevo rey no quiere mucho al príncipe de Polignac. Hace poco, se le oyó decir: "El principe no sirve sino para hacer el palaciego, y para enredarlo todo."

Concluyó el reynado de Jorge IV.; duró 10 años y medio; pero comprendiendo el tiempo de la regencia, este soberano estuvo al frente de los negocios mas de 19 años. El principio de esta regencia ha sido casi contemporanea con una serie de acontecimientos grandes y gloriosos, que añadieron á la grandeza del nombre ingles. Tuvo la felicidad de terminar con gloria la guerra mas peligrosa, en que la nacion se hallaba empeñada desde siglos: y despues de 15 años de paz, dejó á su pais en relaciones amistosas con todas las potencias del mundo. La segunda parte de su gobierno no fué menos feliz, con respecto á los negocios interiores, que lo habia sido la primera en los asuntos extrangeros. Cortó las raices de las disensiones entre las varias partes del reyno, y á pesar de que la nacion esperimenta aun algun estorbo resultado de nuestros primeros esfuerzos ó transacciones económicas, cuyas consecuencias no se ponderaron bien, sin embargo es preciso confesar que rara vez la nacion fué mas poderosa, mas respetada, y con menos semillas de disensiones intestinas.

Sería absurdo sostener que Jorge IV fué el agente principal de los cambios ventajosos, que esperimentamos desde 1810. No se puede decir tampoco que haya contribuido directamente á la emancipacion católica; cedió mas bien al consejo de sus ministros, y participó con los demas soberanos de Europa de la gloria de haber conservado la paz que reyna desde 15 años. Las guerras de la revolucion francesa inspiraron á los monarcas mas moderacion que nunca.

Pero si es justo atribuir á la fortuna, la mayor parte del resplandor de su reinado, nada habia en su cáracter ó su comportacion, que pudiese contrariar los favores de la fortuna. Su indole era buena y aunque se envaneciese demasiado por los sucesos militares de su regencia, queria la paz y la prosperidad de sus súbditos. Expió sus errores particulares por sus desgracias domesticas. Vió parecer á su hija única en la flor de su edad, y si cometió injusticias en sus relaciones privadas, no le faltaron motivos para justificarlas.

FRANCIA.

Paris, Julio 21.

El baston de mariscal está actualmente en manos del conquistador de Argel, y el vice-almirante, compañero de sus trabajos, ha sido elevado al rango de Par. Debe haber desigualdad de merito, puesto que la hay en las recompensas: ¿Era acreedor á mas el conde de Bourmont por haberse desertado de la Vendée cuando se reunió al ejército de Napoleon, y por haber abandonado el ejército imperial, cuando se incorporó al de los aliados en 1814? Es sensible que recuerdos tan desagradables empañen el brillo de sus recientes triunfos? No habria sido mucho mas digno y realmente grande, declarar que en recompensa de esta victoria el conde de Bourmont recuperaba su honor? Llamado al ministerio en medio de la general consternacion, y asociado á hombres condenados á la desaprovacion pública, el conde ha hallado felizmente en tan esplendida victoria, la resolucion del dificil problema de una retirada honrosa. Su ambicion lo aconsejaria muy mal, si desease volver al departamento de guerra. La fortuna castiga á los que abusan de sus favores: Se dice sin embargo, que piensa cometer esta falta. El público habia destinado al almirante Duperre el baston de mariscal, y nuestra marina naciente hubiera sido honrada con la elevacion del que habia capitaneado tan brillantes hazañas. ¿Se temia ofender al vencedor de Navarino? El vice-almirante Rigny abriga sentimientos harto nobles para mostrarse zeloso. Pero ¿rehusará el vencedor de Argel como él de Navarino, tomar parte en los trabajos de los Señores de Polignac y de Peyronnet? Asi se cree: hariasele tamaña injusticia en suponer que aceptará el ministerio de marina, que se le ha ofrecido.

Todos preguntan: ¿que se hará de Argel? Una nueva estacion naval en el Mediterraneo para un pais que tiene en aquel mar uno de los mejores puertos, y otros muchos puntos interesantes, no es un aumento de poder que debe excitar recelo?

La Inglaterra, que posee las riquezas del Asia, no puede envidiarnos con justicia un establecimiento en Africa. Cuando se reunan las cámaras, pretenderán nuestros ministros haber quedado absueltos de toda responsabilidad relativamente á la espedicion de Argel, solo porque se cantó el *Te Deum* en la catedral de Paris? Nada es mas inverosimil que el hallazgo de 55,000,000 en el palacio del Dey. Pero si realmente ha dejado estos caudales, evitarán los ministros el presentar la cuenta exacta de las inmensas sumas, tan irregularmente invertidas. Creo que no. Muchos intereses están comprometidos, para que los representantes de la nacion se dejen fascinar de un acontecimiento, por mas brillante que fuese, y desatender la importante mision que se les ha confiado. Solo falta completar 45 elecciones, y el partido ministerial está vencido; ya se proclama el triunfo de los liberales, y sin embargo nada indica que se adopten arbitros que tal estado de cosas parece indicar.

La siguiente proclama es la que el general en gefe de la espedicion francesa contra Argel, dirigió á sus tropas al momento del desembarco.

"El ejército, que los vientos contrarios habian alejado de las costas africanas, vuelve á ellas

otra vez: impaciente de pelear, no tardará en ver sus votos satisfechos. El general en gefe acaba de saber que hordas numerosas de caballeria irregular nos esperan en las orillas y se proponen cubrir su frente con millares de camellos. Los soldados franceses no serán mas sorprendidos al aspecto de estos animales que atemorizados por el número de sus enemigos. Sentirán si que la victoria les costase pocos esfuerzos. Los recuerdos de *Heliopolis* excitarán entre ellos una noble emulacion; no olvidaran que 10,000 hombres del ejercito de Egipto triunfaron de 70,000. Turcos mas valientes y aguerridos que estos Arabes de quienes son los opresores."

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

Mercedes, Septiembre 25 *de* 1830.

El infrascripto pone en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro de gobierno y Relaciones Exteriores, que por varias indagaciones, tubo noticia ayer á las 12 que en la costa del Uruguay perteneciente al departamento de Paysandú distante 6 leguas de esta Villa habia desembarcado la tripulacion y carga de la goleta de guerra Argentina *Sarandi* echada á pique por su comandante para impedir fuese apresada por una escuadrá de la misma República destinada á perseguirla. Inmediatamente el infrascrito dirijió un propio al gefe de aquel departamento instruyéndole de la noticia y dandole parte que pasaba en el acto al punto donde estaba la tripulacion á fin de prevenir una agresion en nuestras costas. Efectivamente dirijido á aquel punto se halló cerca de la costa la carga y tripulacion de la goleta, y que esta era remolcada por unos lanchones, estando alli fondeados dos buques de guerra y habiendo otros subido el Uruguay. El infrascripto se dirijió entonces al coronel Rosales, y haciendose reconocer le ofreció las seguridades y garantias que demandaba su posicion. En seguida se tomó un informe de la tripulacion y armamento que habia en tierra, y tambien del cargamento, que consiste en municiones efectos, viveres y bevidas.

Al momento el que subscribe dirijió un chasque á este su receptor para que se pusiese en marcha auxiliado por 8 hombres para tomar razon y proceder el deposito de todo y dar á V. E. una noticia circunstanciada.

El infrascrito tiene el honor de saludar con su mas profundo respeto al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirije.

José Martos.

Exmo. Sr. Ministro de gobierno y Relaciones Exteriores, D. Juan F. Giró.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, 30 *de Septiembre de* 1830.

Impuesto el gobierno de la comunicacion de V., fecha 25 del corriente, sobre el acontecimiento de la goleta de guerra *Sarandi*, y de sus procedimientos relativamente á la carga é individuos de dicho buque que se hallaban en tierra, ha dispuesto se prevenga á V., como lo hago, que tomando razon del referido cargamento, se deposite y conserve bajo segura custodia, para ser entregado á la persona que se presente autorizada para recibirla por el gobierno de Buenos Aires, á quien corresponde.

Por lo que respecta á los individuos que venian á su bordo, y se hallan en tierra, habiéndose acogido al pabellon de un Estado independiente, sin derecho para juzgar por delitos cometidos fuera de su territorio, la humanidad y la justicia les conceden un asilo que solo puede rehusarse á los famosos criminales.

Mas, como á la fuga de estos individuos se complican hechos que tienen relacion á este Estado, segun las comunicaciones del Receptor de las Higueritas, y comandante del paylebot *Constitucion*, tales como la de haber detenido en nuestra costa dos buques del tráfico, echando su carga al agua, haber desembarcado algunas lanzas, y haber desobedecido al llamamiento é intimacion de los empleados del resguardo; dispone el gobierno que los dichos individuos sean detenidos por el Sr. gefe de policía de ese departamento, hasta el esclarecimiento de aquellos hechos, á que procederá sin demora por los trámites legales, dando cuenta del resultado para las medidas á que haya lugar.

El gobierno, satisfecho del celo y procedimientos de V. en este caso, confia se expedirá en su prosecucion con la prudencia que él exige.

Juan Francisco Giró.

Al gefe político y de policía del departamento de Soriano.

AVISO OFICIAL.

Secretaria de la H. A., Octubre 1 *de* 1820.

Habiéndose reunido el dia de hoy los señores, D. Silvestre Blanco, D. Francisco Joaquin Muñoz, D. Juan Benito Blanco, D. Roque Graceras, D, Francisco Llambi, D. José Antonio Anavitarte, D. Alejandro Chucarro y D. Julian Alvarez, diputados electos para la cámara de representantes; han acordado en virtud del articulo 47 de la Constitucion, que por medio de este aviso se invite á los señores que hayan sido electos para la misma cámara y se hallasen en la capital, á presentarse en esta secretaria el Lunes proximo 4 del corriente á las 6 de la tarde.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Septiembre 28 *de* 1830.

El infrascripto ministro secretario de guerra y marina del gobierno de la provincia de Buenos Ayres, tiene el honor de dirigirse al Sr. ministro de guerra y marina de la República Oriental del Uruguay, para manifestarle, por disposicion de S. E., la gran satisfaccion que ha causado en el animo de este gobierno, su apreciable comunicacion de 24 del corriente, y la copia de las instrucciones dadas al Sr. coronel Soria, que comprueban de un modo evidente el interes que inspira á las autoridades de aquel país, la suerte de este, y la tranquilidad de sus beneméritos y pacificos habitantes, acechada incesantemente por un circulo de ambiciosos, sin mas títulos para sus aspiraciones que su audacia, su corrupcion, y su infidelidad á la sagrada causa de su patria. La provincia toda de Buenos Ayres no podia esperar otra conducta, de los nobles sentimientos y sanos principios del gobierno de esa república; y la administracion que la preside no omitirá testimonio alguno de su reconocimiento.

El gobierno de Buenos Ayres se halla en el caso de hacer una formal reclamacion; pero corroborados sus incuestionables derechos por las medidas que ha adoptado el de aquel país, creeria hacerle una injusticia si no se limitase á una ligera indicacion de los hechos, seguro de que este medio será suficiente para obtener un feliz resultado. En este concepto, ha ordenado al infrascripto acompañe en copia al Sr. ministro á quien se dirije, el adjunto parte del teniente coronel D. Juan H. Coe, comandante de la fuerza naval destinada á la captura de la goleta *Sarandi*, y sus raptores; por ella juzgará el Sr. ministro, si la noticia que se registra, de existir en el territorio de aquella república una fuerza reunida á las órdenes del general D. Juan Lavalle, es capáz de producir la mas viva alarma, á no conocerse la marcha franca y honorable que distinguen á ese gobierno; y si la imprudente conducta del citado general y sus compañeros en la carrera del crímen, no diera fundados motivos para mirar sin estrañeza, que despreciando el respeto debido á las autoridades, insultándolas con una torpe y atrevida conducta, correspondan á la hospitalidad que reciben con la mas negra ingratitnd, y presenten un ejemplo pernicioso de inmoralidad y anarquia. Mas, si no es sorprendente que los que han manchado las páginas de nuestra historia, atentando escandalosamente contra las autoridades legales del país en que servian, obstinados en sacrificar los intereses y voluntad de la mayoria para satisfacer el desenfreno de sus pasiones, dén un nuevo escándalo, reuniendo fuerza en un Estado donde se les ha ofrecido generosamente un refugio para ocultar la verguenza de que debian estar cubiertos; no por eso debe dejarse impune este delito, con desdoro de aquel gobierno. En esta virtud, él que firma tiene el honor de hacer presente al Sr. ministro de guerra y marina de la República Oriental, que el gobierno de esta provincia cuenta infalible la disolucion de la citada reunion, y cualquiera otra que haga de la misma especie; y que los promotores serán castigados con toda la severidad que exigen el desagravio de las autoridades de aquel país, ultrajadas en sus mas respetables atribuciones, los preceptos del derecho de gentes desatendidos con desprecio, y la tranquilidad y órden público de esta provincia agoviada por el peso de un cúmulo de desgracias ocasionadas por los estravios de aquellos mismos criminales.

El infrascripto saluda al Sr. ministro de la República Oriental del Uruguay, con la mas alta consideracion.

Enrique Martinez.

Sr. ministro secretario de guerra y marina, del gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Bopicuá 23 *de Septiembre de* 1830.

SEÑOR MINISTRO:—

La *Sarandi* ha caido otra vez en nuestras manos. En mi última á V. E. le informé de que creia alcanzar la goleta en todo el dia siguiente. Estando sobre el *Rincon de las Gallinas*, despaché al capitan *Wilder* á tierra, quien me trajo noticia, de que el general Lavalle estaba cerca con 200 ó 300 hombres: que algunos se habian embarcado á bordo de la *Sarandi*, y tambien en otros buques

menores; y que todos estaban anclados en *Bopicuá*. Inmediatamente hice fuerza de vela para aquel destino. y á las 2 de la tarde avisté la goleta, y me dirijí hacia ella. Estando como media legua de distancia su comandante y tripulacion la abandonaron, y creo que se han refugiado en la Banda Oriental. Ellos habian puesto una guia de pólvora para hacer volar el buque, pero no lograron sino parcialmente su objeto por la precipitacion de su fuga al abandonarla. Encontramos todo en mucha confusion: cajones, fardos &a. todos abiertos y desparramados; tres tablas en cubierta habian volado, la bodega tenia mucha agua de resultas sin duda de haberle dado barreno porque la esplosion fue muy poco sentida. Estamos ocupados actualmente en sacar el armamento y provisiones, y tengo esperanzas de salvar el casco. Nuestras lanchas persiguen á las balandras que tienen el cargamento de la Sarandí. He dirijido una nota al comandante de Santo Domingo Soriano reclamando la entrega del comandante, oficiales y tripulacion, si se hallan en su jurisdicion.

Séame permitido recomendar á V. E. y á la consideracion del gobierno á los oficiales, marineros y tropa, y particularmente los oficiales Bartlet, Wilder, Allen Roberts, Green, Elliot, Oakley, Thompson, Tutle, Prieto, y el cirujano Brown, Mayor Wright, Capitanes Diaz, Vanorden, Rorke, y teniente Fernandez. Debo prevenir á V. E. que me será preciso contratar algunos buques pequeños para trasbordar los restos de las provisiones de la Sarandí, y aseguro á V. E. que haremos todos los esfuerzos posibles para ponerla á flote.

Tengo el honor de ser de V. E. humilde y atento servidor.

Juan H. Còe.

(Esta conforme)—*Argerich.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO OCTUBRE 2 DE 1830.

JUICIO DE IMPRENTA.

Ayer tuvo lugar el promovido por el comisario de policía D. Lorenzo Torres contra el autor de un artículo comunicado inserto en el *Universal* No 370. El tribunal falló por unanimidad haber lugar á la formacion de causa, y mañana debe reunirse el segundo Juri.

Los periódicos de Buenos Aires conducidos por el Paquete *Primera*, alcanzan al 30. La goleta *Sarandí* se hallaba en las balizas desde el dia 29. Dicho paquete no ha traido balija de correspondencia pública.

La reunion de las cámaras anunciada para el dia 1. ° en esta capital no ha tenido efecto por falta de número competente.

CORRESPONDECNIA.

Sr. Editor del Universal,

D. Lorenzo Torres, Teniente político y de policía de la jurisdiccion de *Piedras*, tiene el honor de dirigirse a señor editor con motivo de haber visto estampado en su apreciable periodico número 370 un remitido en el cual se halla su nombre, y cuyo autor del modo mas audaz y atrevido impone al respetable público de un suceso no cierto, agraviando del modo mas torpe y desatento el amor propio y delicadeza de un oficial que por su comportacion y buena conducta merece las atenciones de su gobierno.

El infrascripto, señor editor, en atencion á esa misma delicadeza no puede prescindir del impulso que ella causa cuando con impunidad se vulnera la opinion y con el mayor ardor vá á contestar y satisfacer valiendose del lenguage puro de la verdad.

Por un accidente de los que casualmente suceden cuando se anda en el campo llegué (por desgracia) á la taverna del señor Juan Fernandez y en ella pedí, por su justo valor, de almorzar persuadido de que llevava como abonar el importe del gasto, cuando hube de pagar me encontré con una cantidad no suficiente, y valiendome del mejor lenguage y mas refinada política, pues lo exigia el caso, le dije al mozo que de vuelta abonaria, á lo que gustosamente se prestó, en este concepto emprendí mi marcha. De regreso, envié un soldado al tavernero con los 4 reales que le adeudaba.

Con este procedimiento, señor editor, me era imposible persuadirme que iba á sufrir el remordimiento atroz que ahora sufro siendo el objeto de la censura, maxime cuando el señor Fernandez no tiene el mas mínimo antecedente ni es capaz de probar ante autoridad alguna ningun hecho que denigre mi acrisolada conducta. En este caso, señor editor ¿qué podre inferir de un procedimiento tal? ¿es esto atropellar la consideracion á que es acreedor un hombre cuando la ha merecido por su buena conducta? ¿ó llegá á tanto la fatalidad de un ciudadano que tenga autoridad para valerse del medio indigno de la calumnia para desacreditar á los que mas de una vez pospusieron su vida, comodidad y atenciones domésticas por adqurir de estos afanes el ser bien mirado en el círculo de sus conciudadanos? el señor editor y el público pueden penetrarse fijandose con la mejor atencion en este asunto que hoy me ocupa, y en su consecuencia conocer á que lado se inclina la justicia: yo puedo alucinarme pero cuando considero que mi conciencia se halla exenta de motivo que la remuerda y me encuentro ileso de todo exeso, me arrebato y lleno de corage quisiera confundir al autor de ese remitido alarmante y falso.

Es en consecuencia, señor editor, que ante la ley solicito el comparendo del mencionado Fernandez como que la ha infingido avanzándose mas allá de los límites que ella prescribe, como falso calumniador. La delicadeza y carácter que inviste un oficial son cualidades recomendables que no permiten el disimulo cuando con impunidad son atacadas ante el tribunal de la opinion pública. Yo me hallo en el caso de restaurar aquella parte que pueda haber perdido. en razon á que asi como hay quien no hace mérito de cosas insignificantes y por su misma naturaleza incapaces de existir un instante solo en el pensamiento, tambien hay quien por efecto de una credulidad indiscreta le dá el valor que no tienen, avanzándose á formar el juicio mas fatal.

Ultimamente, señor editor yo espero que Vd. quedará satisfecho pero un juicio público borrará toda idea y destruirá todo concepto mal formado; será expuesto ante el tribunal respetable de la ley el raptor de mi opinion, y el público expcetador imparcial fallará en favor del inocente. *Torenzo Torres.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta argentina *Anita*, de Paisandú.

Goleta paquete nacional *Primera*, de Buenos Ayres.

Balandra nacional *Indio Libre*, del Rosario.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Shannon*, capitan Quiggin, para Antuerpia.

Bergantin americano *Pacifico*, capitan Conklin, para la Habana, con carnes.

AVISO.

EL Domingo 3 del corriente a las 10 de la mañana, y en la casa calle de Santiago N. 44, que provisoriamente sirve de despacho al juzgado del crímen, ha de tener efecto el juicio de acusacion, en virtud de la denuncia hecha por el comisario de policia del partido de Piedras D. Lorenzo Torres, contra el artículo comunicado inserto en el N. 370. del *Universal*, que es referente á su persona; y á cuyo acto se ha hecho lugar por el Juri reunido hoy.—Montevideo octubre 1 de 1830.

Pelaez.

Los paquetes *Rosa* y *Flor del Rio*, saldran hoy, á las 4 de la tarde, para Buenos Ayres.

El Sr. D. Joaquin Campana, juez letrado en lo civil del Estado Oriental del Uruguay

POR el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes concursados de D. Mateo Magariños, para que en el término de 15 dias se presenten ante este juzgado con los documentos justificativos de sus créditos existiendo en esta capital, y dentro de 50 los que se hallen fuera en todo el territorio del estado, bajo la pena que si no lo hicieren no serán oidos en el concurso, sino por separado segun dispone el derecho, pues así lo llevo mandado en decreto de esta fecha. Montevideo Septiembre 29 de 1830.

Joaquin Campana.

Por órden de su señoria,

O 1—20p *Miguel Brid*, Escribano público.

AVISO.

SE vende una calesa de buen movimiento en un precio cómodo.—Tambien dos casas pequeñas en la calle de San Juan, que tienen los números 131 y 193.—Ultimamente se alquila un almacen grande en la calle San Gabriel número 26. Los señores que por cualesquiera de los tres indicados objetos se interesen ocurran a la calle de San Gabriel número 46 en donde hallaran precisamente quien de razon. O 1—8p

AVISO.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno. Calle de San Pedro Núm. 199. S 28—3.

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Antuña, en esta capital.

S 4 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN

SE VENDE,

UN terreno el cual tiene una casa, su frente al Sud, con el Hospital de Caridad calle por medio; tiene 30 varas de frente y 47 de fondo al Norte; advirtiendo que si alguno lo quiere se puede hacer dos partes. El que guste puede ocurrir á la calle de San Ramon No. 77. S 10 8p

A los Padres de Familia, y Encargados de Jóvenes.

UNA Persona deseosa de tomar á su cargo veinte jóvenes solamente, para instruirlos en el *idioma Ingles, lectura, escritura y aritmetica*, ofrece sus servicios por un precio muy moderado; del cual, y de la habitacion en que se halla, darán razon en la oficina de este diario. S. 24.

SE VENDEN,

UNAS CASAS en la calle de San Felipe, No. 128, con 41 varas de fondo y 9 de frente, con 5 piezas y cocina. Otras en la calle de San Sebastian, Nos. 125 y 127, con 50 varas de fondo y 12½ de frente. Quien quisiera comprarlas, podra occurrir á la casa No. 179 calle de San Pedro, frente á lo de D. Juan Nin, donde darán razon. S. 22—3p.

PARA BARCELONA.

EL bergantin sardo *JUNONE*, capitan Juan Bautista Lanfranco, de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino el 25 del entrante mes. Admite la mitad de su carga, teniendo ya la otra mitad contratada. Los Señores que se interesen por flete ó pasage, ocurran á casa de D. Cayetano Gavazzo, donde le darán razon, calle de San Pedro No. 171.

SE VENDE

UNA casita con un corralon en la calle de San Fernando No. 1; el que se interese en su compra vease con su dueña Da. Maria Concepcion Arismendi, que vive en la calle de San Gabriel No. 141, donde se le mostrará la tasacion y plano del terreno. S 13 6p

PARA LONDRES,

EL muy velero y hermoso bergantin ingles *OSCAR*, su capitan Smith; tiene lugar para 50 toneladas á flete, y saldrá en breves dias para aquel destino. Puede recibir pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocurran á casa de

O. 1 BERTRAM LE BRETON.

Para Cadiz y Gibraltar.

EL muy velero bergantin sardo CORREO, forrado y clavado en cobre, de porte de 219 toneladas, saldrá á mediados del mes entrante sin falta; admite solo una tercera parte de carga: los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á su consignatario D. Cayetano Gavazzo, calle de S. Pedro No. 171. S 23

PARA EL JANEYRO.

SALDRA á principios del mes entrante sin falta, el bergantin nacional FELIZ; admite pasageros, para quienes tiene escelentes comodidades. Los SS. que gusten pueden dirigirse á la calle del Porton viejo, No. 24; ó á su capitan á bordo. Sept. 21—3p.

PARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan a bordo ó á su consignataio DIEGO NOBLE. S 7 3p

Comisaria General de Guerra.

POR disposicion superior se saca á remate la construccion de 400 gorras de paño, de cuartel para el batallon de cazadores: los señores que gusten hacer propuestas las remitirán cerradas á esta oficina para el 7 de Octubre próximo hasta las 12 del dia, en que serán abiertas y elevada la mas ventajosa para su aprobacion.—Montevideo Septiembre 21 de 1830. *Anaya.*

AVISO DE LA POLICIA.

A CONSULTA del gefe de este departamento ha resuelto el superior gobierno con fecha 7 del corriente que se restablezca la práctica observada relativamente al órden de entradas y salidas de carruages por los portones de esta ciudad; es decir, que toda entrada de carruage se verifique por el porton de San Pedro y la salida indistintamente por la del Norte, ó Sud. Se hace notoria esta disposicion para que tenga exacto cumplimiento; en la inteligencia, que los contraventores, se sujetarán á las penas que imponga la superioridad. Montevideo Septiembre 13 de 1830. *Vidal.*

AVISO.

D. JOSE PEDRO DO VALLE, como consignatorio en este puerto del bergantin goleta *Deseada Paz*, hace saber que de dicho buque se salvaron 855 tercios de yerba de maté del Parnaguá, y que se halla almacenada en la villa de Rocha; la cual se vá á rematar por cuenta de quien pertenece, el dia primero de Octubre, á quien mas dé.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1830.

SE ALQUILAN

DOS cuartos para hombres solos, en casa del Sr. General Lavalleja, en el primer patio, independiente de la familia. S.27—3p

SE VENDEN,

UNA fuente francesa, de piedra, con un filtro para filtrar agua, en 25 pesos. Un armario muy lindo, para guardar la ropa, en 25 pesos. Una mesita costurera, muy hermosa, para una señora, en 25 pesos. El todo se dará á 60 pesos; calle San Pedro N. 199, cerca de la comedia. S. 27—1.

SE VENDEN.

UNAS casas que estan saliendo por el porton nuevo á la derecha, y hacen figura triangular. El que guste puede llegarse á la Núm. 77 calle de San Ramon. S 28—8p.

AVISO.

BARATILLO de yerba paraguaya legitima á 4 reales libra, en el almacen de D. Antonio Saenz de la Peña; cinco cuadras del porton de S. Pedro No. 146. S 21 3p

AVISO.

MR. BLUM, que tenia tienda zapateria en la calle de San Joaquin, frente al café de D. Antonio, se ha trasladado á la calle de San Gabriel, casa de D. Fermin Yeregui, frente al café del Fuerte, en donde se compromete á servir al público con la mayor exactitud. S 29—4p

SE VENDE,

UNA octava de cuadra de terreno en la Aguada, lindero con D. Manuel Sovera. El que se interese, ocurra á la calle de San Fernando, No. 50. S. 29—3p.

AVISO.

EN el almacen No. 146 calle de San Pedro, ó del Porton, hay de venta azucar de Santos, por bolsas; la arroba del blanca á 20 reales; id. terciada á 2 pesos; id. rubia á 12 reales: y en barricas del Janeyro blanca á 3 pesos arroba. Como tambien aguardiente, caña del Brasil de 19 á 20 grados, en pipas grandes, cada una á 70 pesos. Las personas que gustasen comprar, podrán ocurrir á cualesquiera hora. S. 29—3p.

SE VENDE.

UNA mesa de villar con tódo lo perteneciente á ella: el que se interese en su compra ocurra á la casa de los señores Hall, Dutton y Ca. calle de S. Benito No. 50 y tambien pasto en fardos de superior calidad. S 22—3p

SE VENDE,

UNA finca con dos piezas y cocina, con 625 varas cuadradas de terreno, sita en la calle de S. Pedro. hace esquina y cruz con el hospital de caridad, por su tazacion que asciende á 3862 pesos: el que se interese en su compra y quiera instruirse de su tazacion, puede ocurrir á la calle de S. Vicente No. 17. s20—3p

SE ALQILA,

UN almacen pequeño en la calle del fuerte No. 139 en la botica que está inmediata á él darán razon. s 23—3p

AVISO.

EL que quiera entregar 100 onzas aquí y recibirlas en Buenos Ayres ocurra á la calle de S. Benito No. 50. s 22—3p

AVISO.

EN el Arroyo Seco, casa de D. Pedro G. Perez se necesita una ama de leche para criar un niño: la que quiera conchavarse ocurra á dicha casa. s20—3p

AVISO.

SE necesita de un agrimensor aprobado para practicar una mensura en terrenos inmediatos al Colla. En esta imprenta darán razon. S. 20—3p.

Se necesita para Alquilar,

UNA CASA que tenga 4 piezas a mas de la sala y el comedor, con algibe. El que la tenga y quiera alquilarla, ocurra á la calle de San José, No. 34, donde encontrará con quien tratar. S. 24.

PASTA DE CASTAÑA,
MANUFACTURADA POR J. RAINE.

ESTA Pasta (cuyo inventor ha recibido patente de S. M. el Rey de la Gran Bretaña,) y la aprobacion de toda la nobleza Británica,) tiene la propiedad de blanquear el cutis, lavándose con ella, y de poner tan blanda la barba que se puede afeitar con la peor navaja. Calle de San Pedro, No. 175, tienda de Pombo. S. 25—4p.

SE VENDE.

EN 450 pesos cobre una negra joven sin vicios y recien parida. Calle de San Gabriel Núm. 28. S 28—3p.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 30 años poco mas ó menos, sus habilidades ella las dira: se vende á pedimento de ella misma. El que se interese ocurra á la calle de San José Núm. 34 ó en está imprenta se dará razon. S 28—3.

SE NECESITA.

UNA casa que tenga seis piezas ó mas, y no muy distante de la plaza. En esta imprenta darán razon. S 28—14p.